



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (EAE) Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) EAE - Escuela de Administración de Empresas, por una parte,
- II) Virtual Educa, por la otra parte,

Reconociendo que:

I) EAE - Escuela de Administración de Empresas (en adelante, EAE) es una Escuela de Negocios, con tres campus: Barcelona (donde es Centro Universitario adscrito a la Universitat Politècnica de Catalunya - UPC), Madrid (Centro de Posgrado asociado a la Universidad Camilo José Cela – UCJC) y Online.

II) EAE - Escuela de Administración de Empresas, fundada en 1958, tiene como misión dar respuesta y satisfacer a las necesidades de formación que planteen y exijan en cada momento, la sociedad y las personas en el entorno económico – empresarial para la formación de los actuales y futuros líderes, ejecutivos y profesionales en un ámbito internacional.

III) El principal objetivo de EAE consiste en la formación, presencial (en sus campus de Madrid y Barcelona) o apoyada en las nuevas tecnologías (en su campus Online), de personas que tienen orientada su actividad profesional dentro del ámbito de la dirección y administración de empresas e instituciones, así como en la gestión y organización de cada una de sus áreas específicas.

IV) EAE imparte enseñanzas de postgrado, en modalidad presencial y/u online, entre otras, en las siguientes áreas: Dirección General y Administración; Finanzas, Contabilidad y Control de Gestión; Gestión Internacional; Marketing y Comunicación; Operaciones, Compra y Logística; Recursos Humanos y Relaciones Laborales; Ventas y Gestión Comercial.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 02.12.2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB [Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) desde la XV Cumbre, Salamanca 2005], actualmente emplazada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educación para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*"]

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) [Programa Cumbre], Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ) [Programa Cumbre], Fundación Telefónica, *Global Foundation Democracy and Development* (GFDD), Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI) [Programa Cumbre], etc.

Virtual Educa tiene las siguientes sedes nacionales: Cono Sur (Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana (Caribe) y Venezuela.

#### Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional, la formación permanente, así como - en el ámbito cultural y del patrimonio histórico-artístico - de la promoción de las industrias culturales iberoamericanas como activo estratégico. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al enfoque temático y multisectorial de la cooperación interamericana e iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- Línea I.- Capacitación profesional y formación continua (lifelong learning - L3)  
Iniciativa *Capacit@ción, inclusión social, competitividad y desarrollo*
- Línea II.- La innovación en los sistemas educativos iberoamericanos.  
Iniciativa *Una escuela@ para el futuro*
- Línea III.- La universidad iberoamericana en la era de la internacionalización (I+D+i)  
Iniciativa *Virtual Educa Universidades*
- Línea IV.- Industrias culturales, innovación y desarrollo  
Iniciativa *Las industrias culturales, un activo estratégico para Iberoamérica*
- Línea V.- Modelos, recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento en Educación y Formación: una alternativa iberoamericana

Para su desarrollo, Virtual Educa dispone de los siguientes instrumentos transversales:

- Mediateca Virtual Educa
- Observatorio Virtual Educa
- Espacios de encuentro Virtual Educa: foros, congresos, conferencias y seminarios

Han acordado lo siguiente:

#### **ARTICULO I**

##### Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre EAE - Escuela de Administración de Empresas y Virtual Educa.

#### **ARTICULO II**

##### Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para efectuar actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

#### **ARTICULO III**

##### Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. EAE - Escuela de Administración de Empresas y Virtual Educa colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, lo que constará como anexo al presente Convenio.

3.2. Específicamente, la colaboración entre las Partes pondrá especial énfasis en la realización de las siguientes actuaciones: Creación de la Red Iberoamericana de Escuel@s de Negocios.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

3.4. EAE - Escuela de Administración de Empresas tendrá la consideración de BENEFACTOR DE VIRTUAL EDUCA, en los términos y condiciones establecidas en el documento titulado "Benefactores de Virtual Educa" que consta como anexo.

#### **ARTICULO IV** Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.

#### **ARTICULO V** Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a la otra aviso escrito con sesenta días naturales de antelación.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

#### **ARTICULO VI** Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de EAE - Escuela de Administración de Empresas recae en:

Departamento de Relaciones Institucionales  
Escuela de Administración de Empresas (EAE)  
C/ Aragón, nº 55  
08015 Barcelona

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Virtual Educa recae en:

Secretaría General de Virtual Educa  
Organización de Estados Iberoamericanos  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)  
c/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid (España)

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Barcelona, a 05 de febrero de 2007.

**EAE - ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ANTONI CAHNER**  
DIRECTOR GENERAL EAE-ONLINE  


**VIRTUAL EDUCA**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MARÍA ANTÓN**  
SECRETARIO GENERAL

 virtual  
educa  
SECRETARÍA GENERAL